

CONSTANCIA SECRETARIAL: 27-09-2023. A Despacho del señor Juez informando que se presentó propuesta de acuerdo por la parte demandante. Sírvase Proveer.



ROBINSON NEIRA ESCOBAR

Secretario - 1



JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
Manizales, Caldas, veintisiete (27) de septiembre de dos mil veintitrés (2023)

Interlocutorio: 2649

Radicado: 17-001-40-03-002-2019-00218-00

Proceso: VERBAL PRESCRIPCION EXTINTIVA

Demandante: MANUEL ALBERTO ARANGO OROZCO

Demandado: BANCO AV VILLAS, PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDUCIARIA
ALIANZA (Admon. KONFIGURAS S.A.S. -En Liquidación) PATRIMONIO
AUTÓNOMO CONCILIARTE (Admon. Alianza Fiduciaria S.A.)

Vista la constancia secretarial que antecede, se dispone correr traslado a la parte demandada del memorial presentado. Del mismo modo se requiere a las partes para que informen si existe acuerdo conciliatorio sobre el asunto, para lo cual se otorga el término de 5 días.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



LUIS FERNANDO GUTIÉRREZ GIRALDO

JUEZ

NOTIFICACION POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el Estado del 28-09-2023
Robinson Neira Escobar-Secretario

Firmado Por:
Luis Fernando Gutierrez Giraldo
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 002
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8f2b5efa18511a1bacbe71d7bd4de44b71558569bdb4367e930a4c0a7f5b8528**

Documento generado en 27/09/2023 10:58:58 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>